CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	2020-09-28
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matricula del alumno, un párrafo, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge [illegible] Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**Cinco de noviembre de 2021** **56/2021**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, siendo las catorce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte reunidos los CC. Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Dra. Marcela Sagahón Juárez Consejera Maestra, Angie Pamela Yañez Cruz Consejera Alumna suplente, Mtro. Ciro Enrique López Romero Director y Dr. Jorge Duran Cruz, Secretario Académico, integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología en el lugar que ocupa la Dirección de la misma, procedieron atender la solicitud de baja temporal extemporánea del periodo Febrero-Julio 2020 de la experiencia educativa: INGLES II NRC 32333, presentada por la C. [redacted] matricula [redacted] Después de revisar y analizar los motivos, este H. Consejo Técnico emite su **APROBACION** para que proceda la **baja temporal extemporánea** de dicha experiencia. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando de común acuerdo los que en ella intervinieron.--

-FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Francisco Bermúdez Jiménez
Representante Maestro

Andrea M. Velazco Salas
Representante Maestro

Marcela Sagahón Juárez
Consejero Maestra

Angie Pamela Yañez Cruz
Consejero Alumna Suplente

Ciro Enrique López Romero
Director

Dr. Jorge Duran Cruz
Secretario

Blvd. Lázaro Cárdenas No. 801 Colonia Morelos, Poza Rica, Veracruz, tel. 01782 45701 ext. 43101 y 43102
Email. clopez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 31 de PDPPSO

.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.